

Decreto No. 782, que integra la Sección Nacional Dominicana del Instituto Panamericano de Geografía e Historia.

(G. O. N° 8974, del 8 de Marzo de 1966).

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 782

VISTO el Reglamento N° 3426, para el funcionamiento de la Sección Nacional Dominicana del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, de fecha 30 de diciembre de 1957;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Sección Nacional Dominicana del Instituto Panamericano de Geografía e Historia estará integrada por los siguientes Representantes Nacionales y sus Suplentes ante las Comisiones de Cartografía, Geografía e Historia de dicho Instituto:

a) Ingeniero José Joaquín Hungría Morell, Representante Nacional ante la Comisión de Cartografía del IPGH;

b) Ingeniero Oscar Cucurullo, Jr., Representante Nacional ante la Comisión de Geografía del IPGH;

c) Doctor Vetilio Alfáu Durán, Representante Nacional ante la Comisión de Historia del IPGH;

d) Agrimensor Pablo Smester Tolentino, Suplente del Representante Nacional ante la Comisión de Cartografía del IPGH;

e) Ingeniero Petronio Mejía Read, Suplente del Representante Nacional ante la Comisión de Geografía del IPGH; y

f) Licenciado Francisco Elpidio Beras, Suplente del Representante Nacional ante la Comisión de Historia del IPGH.

Art. 2.—Actuarán como Presidente y Vicepresidente de la mencionada Sección Nacional Dominicana los señores In-

genieros José Joaquín Hungría Morel y Oscar Cucurullo, Jr., respectivamente.

Art. 3.—El presente Decreto modifica en cuanto sea necesario cualquier otro Decreto o disposición legal que le sea contraria.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer día del mes de marzo del mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración.

Publíquese en la Gaceta Oficial para su cumplimiento.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto No. 783, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de la Romana a vender varios solares de su propiedad.

(G. O. Nº 8974, del 8 de Marzo de 1966).

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 783

VISTAS las solicitudes formuladas por el Ayuntamiento del Municipio de La Romana, mediante sus comunicaciones de Nos 28, 29 y 32, de fechas 31 de enero y 1ro de febrero del año en curso, respectivamente;

En virtud de las disposiciones del artículo 3 de la Ley Nº 4381, del 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.—Autorizo al Ayuntamiento del Municipio de La Romana a vender varios solares de su propiedad, conforme se indica a continuación: